

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE MEDICOS "SERVICIO INTEGRAL DE ORTOPEDIA, MAXILOFACIAL Y NEUROCIRUGÍA" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO, A QUIEN EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL HOSPITAL", REPRESENTADA POR EL DR. EFRAÍN BERMUDEZ TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE COMERCIALIZADORA SPINE MEDICAL AG, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL SEÑOR CHRISTIAN ALONSO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES.

I. " EL HOSPITAL" DECLARA:

A.-Que es un Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio denominado Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 13 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y del decreto 59 que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, publicado en Gaceta de Gobierno en fecha 8 de agosto del 2007.

B.-Que cuenta con facultades para celebrar el presente contrato, de conformidad con las atribuciones que le son conferidas por el artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios

C.-Que tiene establecido su domicilio en Carretera Zumpango Jilotzingo No. 400 Barrio de Santiago 2ª Sección, C.P. 55600, Zumpango, Estado de México.

D.-Que el DR. EFRAIN BERMÚDEZ TORRES, tiene personalidad jurídica para celebrar el presente Contrato, mediante el nombramiento de fecha 16 de Julio del 2015.

E.-En fechas 29 y 31 de marzo del presente año, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, en el acto de apertura, presentación, evaluación, dictamen y fallo, dictaminó la procedencia para la adquisición de bienes en términos de lo establecido por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y que, con la última fecha, se emitió el fallo de adjudicación correspondiente a la Licitación Pública Número. HRAEZ-LP-001-2017.

F.-Se cuenta con los recursos presupuestados en el ejercicio de 2017, para cubrir los compromisos que se adquieren con la celebración del presente Contrato.

G.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es HRA070808H31.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

A.-Que es una empresa constituida conforme a las Leyes Mexicanas, en términos del Testimonio número 45,582 de fecha 29 de agosto de 2012, pasada ante la fe del Notario Público Número 169 con sede en el Distrito Federal, Miguel Ángel Beltrán Lara, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría número 226, de la que es Titular el Lic. Pedro Cortina Latapi.

B.-Que su Administrador Único el C. Christian Alonso García, cuenta con poder suficiente y con capacidad jurídica para obligarse y suscribir el presente contrato, en términos de la Escritura Pública descrita en el numeral anterior, obligándose a cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato y que cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para ello.

C.-BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que no se encuentra en alguno o algunos de los supuestos establecidos en el Artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

D.-Que conforme a su Contrato de Sociedad, "EL PROVEEDOR" tiene por objeto la comercialización, distribución, compra, venta, renta, importación y exportación de toda clase de aparatos médicos, material, medicamento y equipo médico, curación, prótesis e implantes de columna y ortopedia de origen nacional o internacional.

E.-Que su Registro Federal de Contribuyentes es CSM120903565.

F.-Que su representante legal, se identifica con credencial para votar con fotografía y número de folio 0000121206554, expedida por el Instituto Federal Electoral.

G.-Que bajo protesta de decir verdad señala que su domicilio legal se encuentra ubicado en Bosque de Vincenes número 87, Colonia Bosques del Lago, Código Postal 54766, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

H.-Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como su Reglamento y demás disposiciones administrativas y supletorias.

I.-Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

III. "LAS PARTES" DECLARAN:

A. Que se obligan en los términos de este contrato y de los preceptos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como su Reglamento, y

B. Que será a cargo de cada una de las partes el pago de los impuestos que les correspondan.

Enteradas las partes del contenido, alcance legal y técnico de las declaraciones anteriores, manifiestan su conformidad por tener capacidad y representación con que comparecen a la celebración de este contrato en el tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

"EL HOSPITAL" contrata a "EL PROVEEDOR" a través del presente Contrato para que lleve a cabo a favor del primero de los nombrados la ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE MEDICOS "SERVICIO INTEGRAL DE ORTOPEDIA, MAXILOFACIAL Y NEUROCIRUGÍA" cuyas características, especificaciones y precios unitarios se detallan a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MÍNIMO	MÁXIMO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO MIN IVA INCLUIDO	MONTO MAX IVA INCLUIDO
1	ORTHO BLAST II DBM PASTE 1 CC	PIEZA	5	7	\$19,366.96	\$ 96,834.80	\$ 135,568.72
2	ORTHO BLAST II DBM PASTE 3 CC	PIEZA	5	7	\$25,015.65	\$ 125,078.25	\$ 175,109.55
3	ORTHO BLAST II DBM PASTE 5 CC	PIEZA	5	7	\$31,148.52	\$ 155,742.60	\$ 218,039.64
4	CHIPS DE HUESO 15	PIEZA	5	7	\$32,278.26	\$ 161,391.30	\$ 225,947.82
5	CLAVO INTRAMEDULAR DE TIBIA CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL CON ORIFICIO DE COMPRESIÓN EN DIVERSOS DIÁMETROS Y MEDIDAS	PIEZA	5	7	\$22,594.78	\$ 112,973.90	\$ 158,163.46
6	FIJADOR DE TIBIA TIPO A/O QUE CONSTA DE 2 BARRAS 8 ROTULAS 4 SCHANS	PIEZA	5	7	\$19,366.96	\$ 96,834.80	\$ 135,568.72
7	PLACA DINÁMICA DE AUTO COMPRESIÓN TIBIAL	PIEZA	5	7	\$12,911.30	\$ 64,556.50	\$ 90,379.10
8	PLACA PARA TIBIA DISTAL DERECHA E IZQUIERDA NUMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 14	PIEZA	5	7	\$24,531.48	\$ 122,657.40	\$ 171,720.36
9	PLACA DE SOSTEN PROXIMAL DE TIBIA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO NUMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 8 DERECHA A IZQUIERDA	PIEZA	5	7	\$26,145.39	\$ 130,726.95	\$ 183,017.73
10	CLAVO TEENS	PIEZA	5	7	\$12,427.13	\$ 62,135.65	\$ 86,989.91
11	PLACA ANATÓMICA TERCIO DE TUBO 3.5 CON COLLAR PARA TORNILLOS 3.5 MM Y 4.0 MM NUMERO DE ORIFICIOS 6 A 12	PIEZA	5	7	\$8,553.74	\$ 42,768.70	\$ 59,876.18
12	TORNILLO CANULADO AUTO PERFORANTE DE 3.5 MM DE DIAMETRO LONGITUD DE	PIEZA	5	7	\$9,602.78	\$ 48,013.90	\$ 67,219.46

	10.0 MM A 50.0 MM O SU EQUIVALENTE EN MEDIDAS						
13	PROTESIS TOTAL DE RODILLA CON TODOS LOS COMPONENTES: BASE PARA PLATILLO TIBIAL DE CROMO COBALTO INSERTO TIBIAL DE POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD COMPONENTE FEMORAL DE CROMO COBALTO	PIEZA	5	7	\$78,274.78	\$ 391,373.90	\$ 547,923.46
14	PROTESIS TOTAL DE CADERA CEMENTADA PRIMARIA CON TODOS SUS COMPONENTES	PIEZA	5	7	\$44,382.61	\$ 221,913.05	\$ 310,678.27
15	PROTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA CON TODOS SUS COMPONENTES	PIEZA	5	7	\$80,695.65	\$ 403,478.25	\$ 564,869.55
16	PLACA DE BLOQUEO DINAMICA DE CADERA	PIEZA	5	7	\$15,977.74	\$ 79,888.70	\$ 111,844.18
17	PLACA DE DISTRIBUCION DINAMICA DE CADERA	PIEZA	5	7	\$16,946.09	\$ 84,730.45	\$ 118,622.63
18	PROTESIS DE REMPLAZO PARA CADERA CHARNLEY BIPOLAR	PIEZA	5	7	\$32,278.26	\$ 161,391.30	\$ 225,947.82
19	CLAVO INTRAMEDULAR DE FEMUR CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL CON ORIFICIO DE COMPRESION EN DIVERSOS DIAMETROS Y MEDIDAS	PIEZA	5	7	\$22,594.78	\$ 112,973.90	\$ 158,163.46
20	FIJADOR DE FEMUR TIPO A/O QUE CONSTA DE 2 BARRAS 8 ROTULAS 4 SCHANS	PIEZA	5	7	\$19,366.96	\$ 96,834.80	\$ 135,568.72
21	PLACA DINAMICA DE AUTOCOMPRESION FEMORAL	PIEZA	5	7	\$14,848.00	\$ 74,240.00	\$ 103,936.00
22	PLACA DINAMICA DE SOPORTE CONDILAR ALCP	PIEZA	5	7	\$26,790.96	\$ 133,954.80	\$ 187,536.72
23	PLACA DE BAJO CONTACTO BLOQUEADA PARA FEMUR PROXIMAL TIPO PHILOS PARA TORNILLOS 3.5 MM DE 5 A 9 ORIFICIOS	PIEZA	5	7	\$31,471.30	\$ 157,356.50	\$ 220,299.10
24	PLACA DE BLOQUEO DINAMICA FEMORAL	PIEZA	5	7	\$15,977.74	\$ 79,888.70	\$ 111,844.18
25	PLACA DE DISTRIBUCION DINAMICA FEMORAL	PIEZA	5	7	\$16,946.09	\$ 84,730.45	\$ 118,622.63
26	PLACA ESPECIAL DINAMICA DE MANO	PIEZA	5	7	\$18,560.00	\$ 92,800.00	\$ 129,920.00
27	TORNILLO CANULADO AUTO PERFORANTE DE 3.5 MM DE DIAMETRO LONGITUD DE 10.0 MM A 50.0 MM O SU EQUIVALENTE EN MEDIDAS	PIEZA	5	7	\$9,602.78	\$ 48,013.90	\$ 67,219.46
28	FIJADOR ESTABILIZADOR DE MUÑECA QUE CONSTA DE 2 BARRAS 4 ROTULAS TUBO/PIM 1 ROTULA TUBO /TUBO Y 4 CLAVOS SCHANS	PIEZA	5	7	\$14,525.22	\$ 72,626.10	\$ 101,676.54
29	PLACA DINAMICA DE AUTOCOMPRESION PARA RADIO 3.5/4.0	PIEZA	5	7	\$13,879.65	\$ 69,398.25	\$ 97,157.55

30	PLACA DINAMICA DE AUTOCOMPRESION CUBITO 3.5/4.0	PIEZA	5	7	\$13,879.65	\$ 69,398.25	\$ 97,157.55
31	FIJADOR DE HUMERO TIPO A/O QUE CONSTA DE 2 BARRAS 8 ROTULAS 4 SCHANS	PIEZA	5	7	\$19,366.96	\$ 96,834.80	\$ 135,568.72
32	CLAVO INTRAMEDULAR DE HUMERO CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL CON ORIFICIO DE COMPRESION EN DIVERSOS DIAMETROS Y MEDIDAS	PIEZA	5	7	\$23,563.13	\$ 117,815.65	\$ 164,941.91
33	CLAVOS DE OLECRANON	PIEZA	5	7	\$1,613.91	\$ 8,069.55	\$ 11,297.37
34	PLACA DE BAJO CONTACTO BLOQUEADA PARA HUMERO PROXIMAL TIPO PHILOS PARA TORNILLOS 3.5 MM DE 5 A 9 ORIFICIOS	PIEZA	5	7	\$29,050.43	\$ 145,252.15	\$ 203,353.01
35	PLACA DINAMICA DE AUTOCOMPRESION HUMERAL	PIEZA	5	7	\$14,848.00	\$ 74,240.00	\$ 103,936.00
36	PLACA DINAMICA DE RECONSTRUCCION PARA CLAVICULA	PIEZA	5	7	\$14,848.00	\$ 74,240.00	\$ 103,936.00
37	PLACA DINAMICA ESPECIAL GANCHO	PIEZA	5	7	\$20,980.87	\$ 104,904.35	\$ 146,866.09
38	PLACA CERVICAL DINAMICA DE ENSAMBLE SEGMENTO BASE DE 2 A 4 NIVELES DE 36 MM A 100 MM DE LONGITUD	PIEZA	5	7	\$22,312.11	\$ 111,560.55	\$ 156,184.77
39	TORNILLO PRIMARIO, DE RESCATE Y PRIMARIO AUTOROSCANTE DE BAJO PERFIL, DE TITANIO	PIEZA	5	7	\$3,503.72	\$ 17,518.60	\$ 24,526.04
40	TORNILLO PEDICULARES MONOAXIALES, POLIAXIALES, DE TRACCION PEDICULAR POLIAXIAL Y DE TRACCION PEDICULAR DE UNA SOLA PIEZA DE DIAMETRO 4.0, 5.0, 6.0, 7.0 Y 8.0 MM, LONGITUDES DE 25 A 55 MM Y/O MEDIDAS INTERMEDIAS EN INTERVALOS DE 5MM ENTRE CADA UNA.	PIEZA	5	7	\$8,274.77	\$ 41,373.85	\$ 57,923.39
41	TUERCA DE TORNILLO DE DIAMETRO 10 MM Y ALTURA DE 3.7 MM	PIEZA	5	7	\$1,101.26	\$ 5,506.30	\$ 7,708.82
42	BARRA RECTA LISA DE ALEACION DE TITANIO DE DIAMETRO 5.5MM LONGITUDES DE 40, 50, 64, 78, 92, 106, 120, 132, 144, 158, 185, 250 Y 500 MM	PIEZA	5	7	\$2,430.64	\$ 12,153.20	\$ 17,014.48

43	GANCHOS: GANCHO PEDICULAR O GANCHO MEDIANO PEDICULAR O GANCHO LUMBAR LAMINAR O GANCHO MEDIANO LAMINAR O GANCHO TORACICO LAMINAR O GANCHO SUB-LAMINAR O GANCHO CORPORAL ALZADO O GANCHO TRANSVERSAL O CUERPO OFFSET DERECHO E IZQUIERDO LUMBAR LAMINAR O GANCHO DE HOJA DE NAVAJA OFFSET DERECHO E IZQUIERDO TORACICO O GANCHO LUMBAR LAMINAR HOJA DE NAVAJA DELGADA	PIEZA	5	7	\$8,274.77	\$ 41,373.85	\$ 57,923.39
44	TORNILLOS TRANSFACETARIOS DE ROSCA GRANDE CON MANGUITO PARA RETENER EL TORNILLO DURANTE LA INSERCIÓN DIAMETRO 4.3MM LONGITUDES DE 20 A 40 MM, CON LANZA DE FACETA CURVA DE 3 MM Y RECTA DE 3 Y 5MM	PIEZA	5	7	\$11,526.45	\$ 57,632.25	\$ 80,685.15
45	CONECTOR TRANSVERSAL, QUE CONSTA DE; PLACA INTERCONECTORA TRANSVERSAL (DE LONGITUDES 27.6, 37.6, 52.6, 67.6 Y 77.6MM, ALTURA DE 2MM), GANCHO INTERCONECTOR TRANSVERSAL (DE LONGITUD 14.3MM Y ALTURA DE 8.3MM), TORNILLO INTERCONECTOR TRANSVERSAL DE DIAMETRO 8.12 MM Y ALTURA DE 14.5MM, TUERCA INTERCONECTORA TRANSVERSAL DE DIAMETRO 8MM Y ALTURA DE 4MM).	PIEZA	5	7	\$12,815.48	\$ 64,077.40	\$ 89,708.36
46	CONECTOR DOMINO PARA BARRA 5.5 MM DE TITANIO 10.5MM L 30MM I 8.5MM	PIEZA	5	7	\$13,425.74	\$ 67,128.70	\$ 93,980.18
47	CONECTOR AXIAL PARA BARRA 5.5 MM TITANIO H 10.5MM L 16MM, I 15 MM	PIEZA	5	7	\$13,425.74	\$ 67,128.70	\$ 93,980.18
48	TUERCA PARA CONECTOR AXIAL O DOMINO DE DIAMETRO 6 MM ALTURA 4 MM	PIEZA	5	7	\$1,553.39	\$ 7,766.95	\$ 10,873.73
49	TORNILLO PEDICULARES CON RECUBRIMIENTO DE HYDROXYAPATITA DE ALEACION DE TITANIO ALUMINIO NIOBIO CON ENTRADA ALLEN DE DIAMETRO 5.2, 6.0, 6.4, 7.2, 8.0 LONGITUDES DE 35 A 55	PIEZA	5	7	\$8,357.78	\$ 41,788.90	\$ 58,504.46



60	Placa recta, Intermedia, 4 orificios micro 0.4t para tornillo 1.3/1.5 mm	PIEZA	5	7	\$1,386.96	\$ 6,934.80	\$ 9,708.72
61	Placa recta, mediana, 12 orificios micro 0.4t para tornillo 1.3/1.5 mm	PIEZA	5	7	\$1,765.22	\$ 8,826.10	\$ 12,356.54
62	Placa Orbital, mediana, 6 orificios micro 0.4t para tornillo 1.3/1.5 mm	PIEZA	5	7	\$1,639.13	\$ 8,195.65	\$ 11,473.91
63	Placa Orbital, mediana, 8 orificios micro 0.4t para tornillo 1.3/1.5 mm	PIEZA	5	7	\$1,891.30	\$ 9,456.50	\$ 13,239.10
64	Placa Orbital, mediana, 12 orificios micro 0.4t para tornillo 1.3/1.5 mm	PIEZA	5	7	\$2,143.48	\$ 10,717.40	\$ 15,004.36
65	Placa recta, mediana, 4 orificios mini 0.5t para tornillos 1.5/1.8 mm	PIEZA	5	7	\$1,134.78	\$ 5,673.90	\$ 7,943.46
66	Placa recta, Intermedia, 4 orificios mini 0.5t para tornillos 1.5/1.8 mm	PIEZA	5	7	\$1,260.87	\$ 6,304.35	\$ 8,826.09
67	Placa recta, larga, 4 orificios mini 0.5 mm para tornillo 1.5/1.8 mm	PIEZA	5	7	\$1,386.96	\$ 6,934.80	\$ 9,708.72
68	Placa recta, mediana, 12 orificios mini 0.5 mm para tornillo 1.5/1.8 mm	PIEZA	5	7	\$2,017.39	\$ 10,086.95	\$ 14,121.73
69	Placa recta, mediana, 20 orificios mini 0.5t compatible con tornillos 1.5/1.8	PIEZA	5	7	\$3,026.09	\$ 15,130.45	\$ 21,182.63
70	Placa Y, mediana, 5 orificios mini 0.5t compatible con tornillos 1.5/1.8 mm	PIEZA	5	7	\$1,639.13	\$ 8,195.65	\$ 11,473.91
71	Placa Y doble, larga, 6 orificios	PIEZA	5	7	\$1,765.22	\$ 8,826.10	\$ 12,356.54
72	Placa X, mediana, 5 orificios	PIEZA	5	7	\$1,639.13	\$ 8,195.65	\$ 11,473.91
73	Placa rectangular, mediana, 4 orificios mini 0.5t rectangular 5 x 10	PIEZA	5	7	\$1,399.57	\$ 6,997.85	\$ 9,796.99
74	Placa cuadrada, larga, 4 orificios mini 0.5t 10x 10	PIEZA	5	7	\$1,399.57	\$ 6,997.85	\$ 9,796.99
75	Placa cuadrada doble, mediana, 6 orificios	PIEZA	5	7	\$1,639.13	\$ 8,195.65	\$ 11,473.91
76	Placa cuadrada doble, larga, 6 orificios	PIEZA	5	7	\$2,017.39	\$ 10,086.95	\$ 14,121.73
77	Placa Matrix, mediana, 8 orificios	PIEZA	5	7	\$2,269.57	\$ 11,347.85	\$ 15,886.99
78	Placa Matrix, larga, 8 orificios	PIEZA	5	7	\$3,026.09	\$ 15,130.45	\$ 21,182.63
79	Placa Orbital, mediana, 6 orificios mini 0.5t mm para tornillo 1.5/1.8 mm	PIEZA	5	7	\$1,639.13	\$ 8,195.65	\$ 11,473.91

80	Placa Orbital, mediana, 8 orificios mini 0.5t mm para tornillo 1.5/1.8 mm	PIEZA	5	7	\$1,765.22	\$ 8,826.10	\$ 12,356.54
81	Placa Orbital, mediana, 12 orificios	PIEZA	5	7	\$2,269.57	\$ 11,347.85	\$ 15,886.99
82	Placa en L, izquierda, 90°, larga, 4 orificios mini 0.5t para tornillos 1.5/1.8	PIEZA	5	7	\$1,513.04	\$ 7,565.20	\$ 10,591.28
83	Placa en L, izquierda, 90°, larga, 5 orificios mini 0.5t para tornillos 1.5/1.8	PIEZA	5	7	\$1,639.13	\$ 8,195.65	\$ 11,473.91
84	Placa en L, derecha, 90°, larga, 4 orificios mini 0.5t para tornillos 1.5/1.8	PIEZA	5	7	\$1,513.04	\$ 7,565.20	\$ 10,591.28
85	Placa en L, derecha, 90°, larga, 5 orificios mini 0.5t para tornillos 1.5/1.8	PIEZA	5	7	\$1,639.13	\$ 8,195.65	\$ 11,473.91
86	Placa en L, izquierda, 100°, larga, 4 orificios mini 0.5t para tornillos 1.5/1.8	PIEZA	5	7	\$1,639.13	\$ 8,195.65	\$ 11,473.91
87	Placa en L, izquierda, 100°, larga, 5 orificios mini 0.5t para tornillos 1.5/1.8	PIEZA	5	7	\$1,765.22	\$ 8,826.10	\$ 12,356.54
88	Placa en L, derecha, 100°, larga, 4 orificios mini 0.5t para tornillos 1.5/1.8	PIEZA	5	7	\$1,639.13	\$ 8,195.65	\$ 11,473.91
89	Placa en L, derecha, 100°, larga, 5 orificios mini 0.5t para tornillos 1.5/1.8	PIEZA	5	7	\$1,765.22	\$ 8,826.10	\$ 12,356.54
90	Placa recta, mediana, 4 orificios mid 0.7t para tornillo 1.5/1.8/2.0 mm	PIEZA	5	7	\$1,450.00	\$ 7,250.00	\$ 10,150.00
91	Placa recta, Intermedia, 4 orificios mid 0.7t para tornillo 1.5/1.8/2.0 mm	PIEZA	5	7	\$1,639.13	\$ 8,195.65	\$ 11,473.91
92	Placa recta, larga, 4 orificios mid 0.7 mm para tornillo 1.5/1.8/2.0	PIEZA	5	7	\$1,765.22	\$ 8,826.10	\$ 12,356.54
93	Placa recta, mediana, 12 orificios mid 0.7 mm para tornillo 1.5/1.8/2.0	PIEZA	5	7	\$2,269.57	\$ 11,347.85	\$ 15,886.99
94	Placa recta, mediana, 20 orificios mini 0.7t compatible con tornillos 1.5/1.8/2.0	PIEZA	5	7	\$3,530.43	\$ 17,652.15	\$ 24,713.01
95	Placa Y, mediana, 5 orificios	PIEZA	5	7	\$1,714.78	\$ 8,573.90	\$ 12,003.46
96	Placa rectangular, mediana, 4 orificios mid. 0.7t compatible con tornillos 1.5/1.8/2.0	PIEZA	5	7	\$1,714.78	\$ 8,573.90	\$ 12,003.46
97	Placa cuadrada, larga, 4 orificios mid 0.7t 10 x 10	PIEZA	5	7	\$1,840.87	\$ 9,204.35	\$ 12,886.09

98	Placa Orbital, mediana, 6 orificios mid 0.7 mm para tornillo 1.5/1.8/2.0	PIEZA	5	7	\$1,765.22	\$ 8,826.10	\$ 12,356.54
99	Placa Orbital, mediana, 8 orificios mid 0.7 mm para tornillo 1.5/1.8/2.0	PIEZA	5	7	\$2,219.13	\$ 11,095.65	\$ 15,533.91
100	Placa Orbital, mediana, 12 orificios mid 0.7 mm para tornillo 1.5/1.8/2.0	PIEZA	5	7	\$2,395.65	\$ 11,978.25	\$ 16,769.55
101	Placa en L, izquierda, 90°, larga, 4 orificios mid 0.7t para tornillos 1.5/1.8/2.0	PIEZA	5	7	\$1,639.13	\$ 8,195.65	\$ 11,473.91
102	Placa en L, izquierda, 90°, larga, 5 orificios mid 0.7t para tornillo 1.5/1.8/2.0	PIEZA	5	7	\$1,891.30	\$ 9,456.50	\$ 13,239.10
103	Placa en L, derecha, 90°, larga, 4 orificios mid 0.7t para tornillo 1.5/1.8/2.0	PIEZA	5	7	\$1,765.22	\$ 8,826.10	\$ 12,356.54
104	Placa en L, derecha, 90°, larga, 5 orificios mid 0.7t para tornillo 1.5/1.8/2.0	PIEZA	5	7	\$1,765.22	\$ 8,826.10	\$ 12,356.54
105	Placa en L, izquierda, 100°, larga, 4 orificios mid 0.7t para tornillo 1.5/1.8/2.0	PIEZA	5	7	\$1,891.30	\$ 9,456.50	\$ 13,239.10
106	Placa en L, izquierda, 100°, larga, 5 orificios mid 0.7t para tornillo 1.5/1.8/2.0	PIEZA	5	7	\$1,891.30	\$ 9,456.50	\$ 13,239.10
107	Placa en L, derecha, 100°, larga, 4 orificios mid 0.7t para tornillo 1.5/1.8/2.0	PIEZA	5	7	\$2,017.39	\$ 10,086.95	\$ 14,121.73
108	Placa en L, derecha, 100°, larga, 5 orificios mid 0.7t para tornillo 1.5/1.8/2.0	PIEZA	5	7	\$2,017.39	\$ 10,086.95	\$ 14,121.73
109	TORNILLO MAXILOFACIAL, perforación previa, Ø1.3 * 4mm	PIEZA	5	7	\$580.00	\$ 2,900.00	\$ 4,060.00
110	TORNILLO MAXILOFACIAL, perforación previa, Ø1.3 * 5mm	PIEZA	5	7	\$580.00	\$ 2,900.00	\$ 4,060.00
111	TORNILLO MAXILOFACIAL autoperforante Ø1.5 * 4mm	PIEZA	5	7	\$592.61	\$ 2,963.05	\$ 4,148.27
112	TORNILLO MAXILOFACIAL autoperforante Ø1.5 * 5mm	PIEZA	5	7	\$592.61	\$ 2,963.05	\$ 4,148.27
113	TORNILLO MAXILOFACIAL autoperforante Ø1.5 * 6mm	PIEZA	5	7	\$592.61	\$ 2,963.05	\$ 4,148.27
114	TORNILLO MAXILOFACIAL autoperforante Ø1.5 * 8mm	PIEZA	5	7	\$592.61	\$ 2,963.05	\$ 4,148.27
115	TORNILLO MAXILOFACIAL,	PIEZA	5	7	\$554.78	\$ 2,773.90	\$ 3,883.46

	perforación previa, Ø1.5 * 3mm						
116	TORNILLO MAXILOFACIAL, perforación previa, Ø1.5 * 4mm	PIEZA	5	7	\$554.78	\$ 2,773.90	\$ 3,883.46
117	TORNILLO MAXILOFACIAL, perforación previa, Ø1.5 * 5mm	PIEZA	5	7	\$554.78	\$ 2,773.90	\$ 3,883.46
118	TORNILLO MAXILOFACIAL, perforación previa, Ø1.5 * 6mm	PIEZA	5	7	\$554.78	\$ 2,773.90	\$ 3,883.46
119	TORNILLO MAXILOFACIAL, perforación previa, Ø1.5 * 8mm	PIEZA	5	7	\$554.78	\$ 2,773.90	\$ 3,883.46
120	TORNILLO MAXILOFACIAL, perforación previa, Ø1.5 * 10mm	PIEZA	5	7	\$554.78	\$ 2,773.90	\$ 3,883.46
121	TORNILLO MAXILOFACIAL, perforación previa, Ø1.5 * 12mm	PIEZA	5	7	\$554.78	\$ 2,773.90	\$ 3,883.46
122	TORNILLO MAXILOFACIAL, perforación previa, Ø1.5 * 14mm	PIEZA	5	7	\$554.78	\$ 2,773.90	\$ 3,883.46
123	TORNILLO MAXILOFACIAL E/M Ø1.8 * 4mm	PIEZA	5	7	\$630.43	\$ 3,152.15	\$ 4,413.01
124	TORNILLO MAXILOFACIAL E/M Ø1.8 * 6mm	PIEZA	5	7	\$630.43	\$ 3,152.15	\$ 4,413.01
125	PLACA L-D, corta, 4 orificios 0.8 mm 90°	PIEZA	5	7	\$2,143.48	\$ 10,717.40	\$ 15,004.36
126	PLACA L-D, corta, 4 orificios 0.8 mm 100°	PIEZA	5	7	\$2,143.48	\$ 10,717.40	\$ 15,004.36
127	PLACA L-D, mediana, 4 orificios 0.8 mm 90°	PIEZA	5	7	\$2,143.48	\$ 10,717.40	\$ 15,004.36
128	PLACA L-D, mediana, 4 orificios 0.8mm 100°	PIEZA	5	7	\$2,143.48	\$ 10,717.40	\$ 15,004.36
129	PLACA L-D, larga, 4 orificios 0.8 mm 90°	PIEZA	5	7	\$2,143.48	\$ 10,717.40	\$ 15,004.36
130	PLACA L-D, larga, 4 orificios 1.0 mm 90°	PIEZA	5	7	\$2,143.48	\$ 10,717.40	\$ 15,004.36
131	PLACA L-D angulada, corta, 4 orificios	PIEZA	5	7	\$2,143.48	\$ 10,717.40	\$ 15,004.36
132	PLACA L-D angulada, corta, especial 4 orificios 1.0 mm 100°	PIEZA	5	7	\$2,143.48	\$ 10,717.40	\$ 15,004.36
133	PLACA L-D angulada, mediana, 4 orificios	PIEZA	5	7	\$2,143.48	\$ 10,717.40	\$ 15,004.36
134	PLACA L-D angulada, mediana especial, 4 orificios 1.0 mm 100°	PIEZA	5	7	\$2,143.48	\$ 10,717.40	\$ 15,004.36

135	PLACA L-D angulada, larga, 4 orificios 1.0 mm 100°	PIEZA	5	7	\$2,143.48	\$ 10,717.40	\$ 15,004.36
136	PLACA L-D angulada especial, larga, 4 orificios	PIEZA	5	7	\$2,143.48	\$ 10,717.40	\$ 15,004.36
137	PLACA L-D angulada, mediana, 6 orificios	PIEZA	5	7	\$2,269.57	\$ 11,347.85	\$ 15,886.99
138	PLACA L-D angulada, mediana especial, 6 orificios	PIEZA	5	7	\$2,269.57	\$ 11,347.85	\$ 15,886.99
139	PLACA L-D angulada, larga, 6 orificios	PIEZA	5	7	\$2,269.57	\$ 11,347.85	\$ 15,886.99
140	PLACA L-D angulada, corta especial, 4 orificios 1.0mm 110°	PIEZA	5	7	\$2,143.48	\$ 10,717.40	\$ 15,004.36
141	PLACA L-D angulada, mediana especial, 4 orificios 1.0 mm 110°	PIEZA	5	7	\$2,143.48	\$ 10,717.40	\$ 15,004.36
142	PLACA L-D angulada, larga especial, 4 orificios 1.0 mm 110°	PIEZA	5	7	\$2,143.48	\$ 10,717.40	\$ 15,004.36
143	Placa recta, mediana especial, 4 orificios	PIEZA	5	7	\$1,639.13	\$ 8,195.65	\$ 11,473.91
144	Placa recta, mediana, 4 orificios reversible	PIEZA	5	7	\$1,765.22	\$ 8,826.10	\$ 12,356.54
145	Placa recta, grande especial, 4 orificios	PIEZA	5	7	\$2,017.39	\$ 10,086.95	\$ 14,121.73
146	Placa recta, grande, 4 orificios	PIEZA	5	7	\$2,143.48	\$ 10,717.40	\$ 15,004.36
147	Placa recta, mediana, 6 orificios	PIEZA	5	7	\$2,269.57	\$ 11,347.85	\$ 15,886.99
148	Placa recta, mediana especial, 6 orificios	PIEZA	5	7	\$2,395.65	\$ 11,978.25	\$ 16,769.55
149	Placa recta, mediana, 10 orificios	PIEZA	5	7	\$2,521.74	\$ 12,608.70	\$ 17,652.18
150	Placa recta, mediana especial, 10 orificios	PIEZA	5	7	\$2,647.83	\$ 13,239.15	\$ 18,534.81
151	Placa recta, mediana, 20 orificios	PIEZA	5	7	\$3,782.61	\$ 18,913.05	\$ 26,478.27
152	Placa recta, mediana especial, 20 orificios	PIEZA	5	7	\$3,782.61	\$ 18,913.05	\$ 26,478.27
153	PLACA Z-D, corta, 4 orificios	PIEZA	5	7	\$1,765.22	\$ 8,826.10	\$ 12,356.54
154	PLACA Z-D, mediana, 4 orificios	PIEZA	5	7	\$1,765.22	\$ 8,826.10	\$ 12,356.54
155	PLACA Z-D, larga, 4 orificios	PIEZA	5	7	\$1,765.22	\$ 8,826.10	\$ 12,356.54
156	PLACA recta dual, corta, 4 orificios	PIEZA	5	7	\$2,143.48	\$ 10,717.40	\$ 15,004.36
157	PLACA recta dual, mediana, 4 orificios	PIEZA	5	7	\$2,143.48	\$ 10,717.40	\$ 15,004.36
158	PLACA recta dual, larga, 4 orificios	PIEZA	5	7	\$2,143.48	\$ 10,717.40	\$ 15,004.36
159	PLACA recta dual, extra, 4 orificios	PIEZA	5	7	\$2,143.48	\$ 10,717.40	\$ 15,004.36

160	Placa X para mentón, predoblada, 4 orificios chica	PIEZA	5	7	\$1,891.30	\$ 9,456.50	\$ 13,239.10
161	Placa X para mentón, predoblada, 4 orificios mediana	PIEZA	5	7	\$1,891.30	\$ 9,456.50	\$ 13,239.10
162	Placa X para mentón, predoblada, 4 orificios grande	PIEZA	5	7	\$1,891.30	\$ 9,456.50	\$ 13,239.10
163	Placa X para mentón, predoblada, 4 orificios extra	PIEZA	5	7	\$1,891.30	\$ 9,456.50	\$ 13,239.10
164	Placa X para mentón, predoblada, 4 orificios corta	PIEZA	5	7	\$1,891.30	\$ 9,456.50	\$ 13,239.10
165	PLACA X, mediana, 5 orificios	PIEZA	5	7	\$1,765.22	\$ 8,826.10	\$ 12,356.54
166	PLACA X, grande, 5 orificios	PIEZA	5	7	\$1,765.22	\$ 8,826.10	\$ 12,356.54
167	PLACA D-Y, mediana, 6 orificios 1.0 mm 5.5	PIEZA	5	7	\$1,891.30	\$ 9,456.50	\$ 13,239.10
168	PLACA D-Y, larga, 6 orificios	PIEZA	5	7	\$1,891.30	\$ 9,456.50	\$ 13,239.10
169	Placa cuadrada, mediana, 4 orificios	PIEZA	5	7	\$2,269.57	\$ 11,347.85	\$ 15,886.99
170	Placa cuadrada, larga, 4 orificios	PIEZA	5	7	\$2,269.57	\$ 11,347.85	\$ 15,886.99
171	Placa cuadrada doble, mediana, 6 orificios	PIEZA	5	7	\$2,521.74	\$ 12,608.70	\$ 17,652.18
172	PLACA de compresión, mediana, 4 orificios	PIEZA	5	7	\$2,269.57	\$ 11,347.85	\$ 15,886.99
173	PLACA de compresión, mediana, 5 orificios	PIEZA	5	7	\$2,269.57	\$ 11,347.85	\$ 15,886.99
174	TORNILLO ORTOGNÁTICO autoperforante Ø1.95 * 4mm	PIEZA	5	7	\$592.61	\$ 2,963.05	\$ 4,148.27
175	TORNILLO ORTOGNÁTICO autoperforante Ø1.95 * 5mm	PIEZA	5	7	\$592.61	\$ 2,963.05	\$ 4,148.27
176	TORNILLO ORTOGNÁTICO autoperforante Ø1.95 * 6mm	PIEZA	5	7	\$592.61	\$ 2,963.05	\$ 4,148.27
177	TORNILLO ORTOGNÁTICO autoperforante Ø1.95 * 8mm	PIEZA	5	7	\$592.61	\$ 2,963.05	\$ 4,148.27
178	TORNILLO ORTOGNÁTICO autoperforante Ø1.95 * 3mm	PIEZA	5	7	\$567.39	\$ 2,836.95	\$ 3,971.73
179	TORNILLO ORTOGNÁTICO autoperforante roscado Ø1.95 * 4mm	PIEZA	5	7	\$567.39	\$ 2,836.95	\$ 3,971.73
180	TORNILLO ORTOGNÁTICO autoperforante rosaco Ø1.95 * 5mm	PIEZA	5	7	\$567.39	\$ 2,836.95	\$ 3,971.73
181	TORNILLO ORTOGNÁTICO autoperforante Ø1.95 * 6mm	PIEZA	5	7	\$567.39	\$ 2,836.95	\$ 3,971.73

182	TORNILLO ORTOGNÁTICO autoperforante rosacdo Ø1.95 * 8mm	PIEZA	5	7	\$567.39	\$ 2,836.95	\$ 3,971.73
183	TORNILLO ORTOGNÁTICO autoperforante Ø1.95 * 10mm	PIEZA	5	7	\$567.39	\$ 2,836.95	\$ 3,971.73
184	TORNILLO ORTOGNÁTICO autoperforante Ø1.95 * 12mm	PIEZA	5	7	\$567.39	\$ 2,836.95	\$ 3,971.73
185	TORNILLO ORTOGNÁTICO, perforación previa, Ø1.95 * 14mm	PIEZA	5	7	\$567.39	\$ 2,836.95	\$ 3,971.73
186	TORNILLO ORTOGNÁTICO, perforación previa, Ø1.95 * 16mm	PIEZA	5	7	\$567.39	\$ 2,836.95	\$ 3,971.73
187	TORNILLO ORTOGNÁTICO, perforación previa, Ø1.95 * 18mm	PIEZA	5	7	\$567.39	\$ 2,836.95	\$ 3,971.73
188	TORNILLO ORTOGNÁTICO E/M Ø2.3 * 6mm	PIEZA	5	7	\$643.04	\$ 3,215.20	\$ 4,501.28
189	TORNILLO ORTOGNÁTICO E/M Ø2.3 * 8mm	PIEZA	5	7	\$643.04	\$ 3,215.20	\$ 4,501.28
190	Placa recta, mediana, 12 orificios	PIEZA	5	7	\$1,765.22	\$ 8,826.10	\$ 12,356.54
191	Placa D-Y, mediana, 6 orificios 0.8 mm 5.5	PIEZA	5	7	\$1,740.00	\$ 8,700.00	\$ 12,180.00
192	BROCA VARIAS MEDIDAS DE MAXILO	PIEZA	5	7	\$3,026.09	\$ 15,130.45	\$ 21,182.63
193	PLACA TIPO MALLA 40*25mm	PIEZA	5	7	\$3,565.22	\$ 17,826.10	\$ 24,956.54
194	PLACA TIPO MALLA 40*50mm	PIEZA	5	7	\$4,456.52	\$ 22,282.60	\$ 31,195.64
195	PLACA TIPO MALLA 100*75mm	PIEZA	5	7	\$8,021.74	\$ 40,108.70	\$ 56,152.18
196	TORNILLO NEURO autoperforante Ø1.5 * 4mm	PIEZA	5	7	\$441.74	\$ 2,208.70	\$ 3,092.18
197	TORNILLO NEURO autoperforante Ø1.5 * 5mm	PIEZA	5	7	\$441.74	\$ 2,208.70	\$ 3,092.18
198	TORNILLO NEURO autoperforante Ø1.5 * 6mm	PIEZA	5	7	\$441.74	\$ 2,208.70	\$ 3,092.18
199	TORNILLO NEURO E/M Ø1.8 * 4mm	PIEZA	5	7	\$469.57	\$ 2,347.85	\$ 3,286.99
200	TORNILLO NEURO E/M Ø1.8 * 6mm	PIEZA	5	7	\$469.57	\$ 2,347.85	\$ 3,286.99
201	Placa de hueco, mediana, 6 orificios	PIEZA	5	7	\$2,608.70	\$ 13,043.50	\$ 18,260.90
202	Placa de hueco, larga, 6 orificios	PIEZA	5	7	\$2,608.70	\$ 13,043.50	\$ 18,260.90
203	Placa de trepano, larga, 6 orificios	PIEZA	5	7	\$1,413.04	\$ 7,065.20	\$ 9,891.28

204	Placa de trepano, extra, 6 orificios	PIEZA	5	7	\$1,413.04	\$ 7,065.20	\$ 9,891.28
205	Placa de trepano con ranura, mediana, 5 orificios	PIEZA	5	7	\$1,521.74	\$ 7,608.70	\$ 10,652.18
206	Placa de trepano con ranura, grande, 5 orificios	PIEZA	5	7	\$1,565.22	\$ 7,826.10	\$ 10,956.54
207	Placa de trepano con ranura, extra-grande, 5 orificios	PIEZA	5	7	\$1,413.04	\$ 7,065.20	\$ 9,891.28
208	Placa de trepano de bóveda craneal, mediana, 6 orificios	PIEZA	5	7	\$1,521.74	\$ 7,608.70	\$ 10,652.18
209	Placa de trepano de bóveda craneal, grande, 6 orificios	PIEZA	5	7	\$1,521.74	\$ 7,608.70	\$ 10,652.18
210	Malla temporal chica	PIEZA	5	7	\$4,108.70	\$ 20,543.50	\$ 28,760.90
211	Malla temporal mediana	PIEZA	5	7	\$4,108.70	\$ 20,543.50	\$ 28,760.90
212	Malla temporal grande	PIEZA	5	7	\$4,108.70	\$ 20,543.50	\$ 28,760.90
213	Malla temporal extra	PIEZA	5	7	\$4,108.70	\$ 20,543.50	\$ 28,760.90
214	PLACA TIPO MALLA 3D, 50*50	PIEZA	5	7	\$9,565.22	\$ 47,826.10	\$ 66,956.54
215	PLACA TIPO MALLA 3D, 100*100	PIEZA	5	7	\$14,782.61	\$ 73,913.05	\$ 103,478.27
216	PLACA TIPO MALLA 3D, 100*150	PIEZA	5	7	\$16,521.74	\$ 82,608.70	\$ 115,652.18
217	PLACA TIPO MALLA 3D, 150*150	PIEZA	5	7	\$18,260.87	\$ 91,304.35	\$ 127,826.09

\$ 6,866,338.80 \$ 9,612,874.32

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

"EL HOSPITAL" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" el importe de \$9,612,874.32 (nueve millones seiscientos doce mil ochocientos setenta y cuatro pesos 32/100 M.N.), el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado, por la entrega de los bienes descritos en la Cláusula Primera de este contrato y realizada durante la vigencia del mismo.

Ambas partes acuerdan que los precios establecidos en este contrato son fijos durante la vigencia del presente instrumento.

TERCERA.- LUGAR, FECHA Y FORMA DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes correspondientes a los MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE MEDICOS "SERVICIO INTEGRAL DE ORTOPEDIA, MAXILOFACIAL Y NEUROCIRUGÍA" en el almacén central de "EL HOSPITAL", ubicado en Carretera Zumpango Jilotzingo número 400, Barrio de Santiago segunda sección, C.P 55600, Zumpango, Estado de México, debiendo tener en operación el Servicio Integral de Ortopedia

Maxilofacial y Neurocirugía en un plazo máximo de diez días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación.

"EL PROVEEDOR" entregará un servicio integral de "Ortopedia, Maxilofacial y Neurocirugía" mediante la proporción de insumos considerados, conforme a la programación quirúrgica de "EL HOSPITAL" bajo solicitud del médico responsable del turno, conteniendo mínimos y máximos con partidas intercambiables, siempre y cuando no se rebase el monto señalado en la Cláusula PRIMERA, "EL HOSPITAL" cede un espacio para que "EL PROVEEDOR" lo utilice como almacén y este en posibilidad de garantizar el abasto oportuno de todas las partidas adjudicadas.

"EL PROVEEDOR" pondrá a disposición de "EL HOSPITAL" el soporte técnico tanto en sala como fuera de ella dejando cubiertos los servicios durante el tiempo de vigencia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a que durante la vigencia del presente contrato, todos los Materiales, Accesorios y Suministros Médicos señalados en la Clausula PRIMERA, cumplan con lo establecido EN EL Reglamento de Insumos para la salud vigente, así como sus reformas, en tal virtud, que en caso de que alguno de estos incumpla con la normatividad antes señalada, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el cambio de producto por uno que iguale o mejore las características del contratado, sin incrementar el precio del bien en cuestión.

Cuando por razones de mercado alguno de los productos sea discontinuado temporalmente o en forma definitiva, "EL PROVEEDOR" deberá dar aviso de manera inmediata de tal situación a "EL HOSPITAL" a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales con copia a la Dirección Técnico Operativa, por medio Oficio en hoja membretada y firmado por el representante legal de la empresa, acompañando a dicha notificación de la documentación soporte emitida por el fabricante y/o por la Secretaría de Salud que acredite dicho supuesto, además de las características y Registro Sanitario del producto alternativo y equipos que cumplan o supere las características del producto en cuestión.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar los catálogos, manuales e instructivos y en caso de que se encuentren en idioma distinto al español, deberá anexarse la traducción simple al idioma español, únicamente de la especificación técnica a referenciar de manera íntegra.

El Hospital, a través de las Subdirecciones de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como de la Dirección Técnico Operativa, podrá inspeccionar los establecimientos de los proveedores, así como los materiales, suministros, equipos y accesorios médicos adjudicados, a fin de verificar la veracidad de la infraestructura manifestada por la empresa, y la calidad de los artículos que suministre.

Los Materiales, Accesorios y Suministros Médicos "SERVICIO INTEGRAL DE ORTOPEDIA, MAXILOFACIAL Y NEUROCIRUGÍA" adquiridos deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a lo ofertado en el presente proceso de Licitación Pública HRAEZ-LP-001-2017.

Así mismo que "EL PROVEEDOR" acepta todas y cada una de las condiciones comerciales que "EL HOSPITAL" solicito en las bases de la licitación HRAEZ-LP-001-2017.

CUARTA.- VIGENCIA.

Se establece como plazo de vigencia del presente contrato el lapso que se comprenda a partir de la fecha de su firma y hasta DOCE meses posteriores.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.

Los pagos contra la cantidad establecida en la Cláusula Segunda se llevarán a cabo conforme "EL PROVEEDOR" presente las facturas del consumo. "EL HOSPITAL" cubrirá el pago dentro de los cuarenta y cinco días hábiles posteriores a la presentación de la documentación para trámite de pago debidamente soportada y requisitada, previa entrega de los bienes objeto del presente contrato.

SEXTA.- LUGAR DE PAGO.

"EL HOSPITAL" y "EL PROVEEDOR" convienen que los pagos de las facturas a que se refiere la cláusula anterior, se harán por "EL HOSPITAL" en las oficinas administrativas del mismo ubicadas en Carretera Zumpango Jilotzingo número 400, Colonia Barrio de Santiago segunda sección, Zumpango, Estado de México, C.P. 55600.

La cantidad estipulada se pagará en moneda nacional, previa presentación y autorización de la factura correspondiente por las adquisiciones contratadas, por "EL PROVEEDOR", impuestos y todas las demás que se originen como consecuencia de este contrato; por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, deberá presentar a "EL HOSPITAL" dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma de este contrato, la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, siendo su valor de cualquiera de estas formas el 10% (Diez por ciento) del importe total de este instrumento (sin incluir I.V.A.), mismo que ha quedado señalado en la Cláusula Segunda, garantía otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada a favor de "EL HOSPITAL", salvo que el objeto del contrato se cumpla dentro de dicho plazo.

Cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados imputables al "PROVEEDOR" y dentro del periodo de garantía de los mismos.

este se compromete a reponer el 100 % del volumen devuelto, en un periodo de 10 días naturales, independientemente de las infracciones y sanciones correspondientes.

"EL PROVEEDOR" se compromete aceptar la Política de Canje de los bienes con defecto de fabricación o vicios ocultos durante la recepción además de aquellos que estén próximos a caducar tres meses antes de esta fecha y, hasta tres meses posteriores a la misma, se realizará el cambio de los bienes de las mismas características sin costo para "EL HOSPITAL".

"EL PROVEEDOR" se compromete a hacer cualquier tipo de intercambio de claves correspondientes a la cláusula PRIMERA de acuerdo a las necesidades de "EL HOSPITAL", siempre y cuando no se rebase el monto total monetario del presente contrato.

El contrato no surtirá efecto a favor de "EL PROVEEDOR" mientras éste no entregue dicha garantía a "EL HOSPITAL", en donde la Institución Mexicana debidamente autorizada convenga en aceptar las siguientes declaraciones expresas:

Número, fecha, objeto e importe total del contrato.

Nombre y cargo de los representantes que suscriben el contrato.

Que se expida de conformidad con lo estipulado en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Que la garantía se otorga en los términos de este contrato.

La garantía continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan aun cuando haya sido solicitada o autorizada extemporáneamente; o inclusive cuando dicha prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por "EL HOSPITAL" y se haya comunicado por escrito a "EL PROVEEDOR".

La finalidad de la garantía es la entrega total de los bienes, materia del contrato citado.

Que la garantía exhibida estará vigente hasta que se cumpla a satisfacción de "EL HOSPITAL" por parte de "EL PROVEEDOR" con los bienes objeto del contrato y durante los 12 (Doce) Meses siguientes al término de la vigencia del mismo, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del fiado, permaneciendo en vigor durante la substanciación de todos los juicios o recursos que se interpongan hasta que haya resolución definitiva de autoridad competente.

Que para cancelar la garantía, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "EL HOSPITAL" que la producirá sólo cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas la obligaciones que se deriven del contrato.

En el supuesto que "EL PROVEEDOR" no entregue garantía en el plazo pactado mismo que ha quedado señalado en esta Cláusula, "EL HOSPITAL" en los términos de la Cláusula Décima Primera, podrá determinar la rescisión administrativa del presente contrato por causas imputables exclusivamente a "EL PROVEEDOR".

OCTAVA.- IMPUESTOS.

"EL HOSPITAL" cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado. Todos los demás impuestos que se causen serán pagados por "EL PROVEEDOR".

NOVENA.- CALIDAD DE LOS BIENES Y GARANTIA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes objeto del contrato están libres de defectos y en buenas condiciones, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la Cláusula Primera del presente contrato.

En consecuencia, "EL PROVEEDOR" se compromete a responder de los vicios ocultos que se presenten respecto de los bienes correspondientes a la ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE MEDICOS "SERVICIO INTEGRAL DE ORTOPEDIA, MAXILOFACIAL Y NEUROCIRUGÍA" objeto de este contrato, durante el tiempo de su vigencia y hasta el periodo de garantía de calidad y/o funcionamiento de los mismos otorgada por "EL PROVEEDOR" en su cotización presentada a "EL HOSPITAL" con motivo de la celebración del presente instrumento, debiendo reponer los defectuosos en un plazo no mayor de 10 (Diez) días naturales contados a partir de que sea requerido de ello por "EL HOSPITAL", y en caso de que esto no resulte posible "EL PROVEEDOR" tendrá la obligación de restituir a "EL HOSPITAL" su importe en igual término.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes y suministros, que los hagan impropios para los usos a que se les destinen o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido "EL HOSPITAL" no los hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un menor precio. Por lo anterior "EL PROVEEDOR" presenta la garantía contra defectos o vicios ocultos misma que deberá entregarse dentro del plazo de cinco días naturales siguientes a la fecha de entrega de los bienes correspondientes a Materiales, accesorios y suministros de laboratorio "Insumos de Banco de Sangre", con vigencia de mínimo doce meses por un monto del cinco por ciento (5%) del importe total del presente contrato.

DÉCIMA.- SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN.

"EL PROVEEDOR" manifiesta que los MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE MEDICOS "SERVICIO INTEGRAL DE ORTOPEDIA, MAXILOFACIAL Y NEUROCIRUGÍA", materia del presente contrato se encuentran libres de derecho alguno a favor de terceros, por lo que se obliga al saneamiento para el caso de evicción que sufre "EL HOSPITAL" con este motivo y, llegado

el caso de que algún tercero entablará litigio en relación con dichos bienes en contra de "EL HOSPITAL" y por este motivo fuere privada de todo o parte de los mismos por sentencia que cause ejecutoria, "EL PROVEEDOR" se compromete a indemnizar a ésta última de todo aquello que para el enajenante de mala fe establece el Código Civil para el Estado de México, de aplicación supletoria.

DÉCIMA PRIMERA.- RECISIÓN.

"EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento de las siguientes obligaciones de "EL PROVEEDOR":

Si no realiza la entrega de los bienes en los términos del presente contrato;

Si no otorga las fianzas en los términos que se establecen en la cláusula relativa a garantías de este contrato;

La rescisión administrativa aquí pactada, opera de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "EL HOSPITAL", comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" tal determinación y en los términos que establece el Código de Procedimiento Administrativo del Estado de México.

La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulen en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "EL HOSPITAL", además de que se le apliquen las penas convencionales, conforme a lo establecido en este contrato y se haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA. -EFECTOS Y CONSECUENCIAS DE LA RECISION ADMINISTRATIVA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.

"EL PROVEEDOR" pagara a "EL HOSPITAL" las penas convencionales estipuladas en presente contrato las que serán hasta por la cantidad de la garantía de cumplimiento.

"EL HOSPITAL" informara por escrito a la Secretaría de Finanzas, la rescisión en la que "EL PROVEEDOR" ha incurrido.

DECIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL HOSPITAL" podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada sin responsabilidad para él, cuando concurran razones de interés general.

Independientemente de lo anterior las partes podrán dar por terminado el presente contrato antes del plazo señalado para su terminación, mediante escrito en el que cualquiera de las partes manifiesten su voluntad de darlo por terminado, dicho aviso surtirá sus efectos a los sesenta días naturales a partir de su notificación.

DÉCIMA CUARTA.- PENA CONVENCIONAL.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla en tiempo y forma con sus obligaciones derivadas del presente instrumento, por razones imputables a éste, conviene en pagar a "EL HOSPITAL" una pena equivalente a un importe del uno al millar por cada día natural de retraso sobre el monto de los bienes no proporcionados y descritos en la Cláusula Primera de este contrato.

"EL HOSPITAL" podrá, con base en la Cláusula Décima Primera, rescindir el contrato; haciendo efectiva la fianza estipulada en la Cláusula Séptima de este Contrato.

DÉCIMA QUINTA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

El presente contrato constituye el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea verbal o escrita con anterioridad a la fecha de su firma.

DÉCIMA SEXTA.- SOMETIMIENTO.

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a las disposiciones de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento y el Código Civil para el Estado de México y demás disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA SEPTIMA.- JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de Toluca, renunciando "EL PROVEEDOR" al fuero que pudiera correspondiente por razón de su domicilio presente a futuro. En consecuencia, declara ser mexicano en cuanto a este contrato se refiere y se compromete a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana todo derecho derivado de este contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- DOMICILIO Y CORRESPONDENCIA

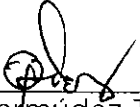
Cualquier comunicación que para los efectos del presente contrato deban intercambiar las partes, deberá realizarse por escrito, con el acuse de recibo correspondiente y en los domicilios que a continuación se señalan:

"EL HOSPITAL": Carretera Zumpango Jilotzingo No. 400, Barrio de Santiago 2ª Sección, Zumpango, Estado de México, C.P. 55600.

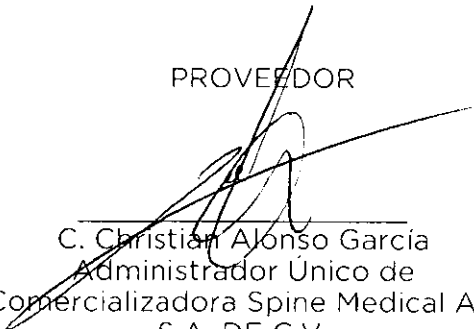
"EL PROVEEDOR": Calle Bosque de Vincenes número 87, Colonia Bosques del Lago, Código Postal 54766, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma en Zumpango, Estado de México, el día 04 de abril de 2017.

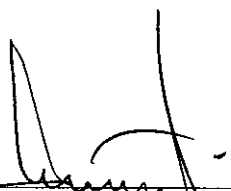
CONTRATANTE

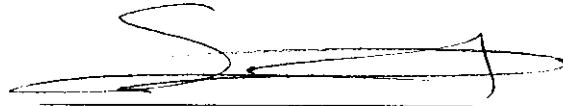

Dr. Efraín Bermúdez Torres
Director General del Hospital
Regional de Alta Especialidad
de Zumpango.

PROVEEDOR


C. Christian Alonso García
Administrador Único de
Comercializadora Spine Medical AG
S.A. DE C.V.

TESTIGOS


Lic. Mauricio DÍZ Cortes
Director de Administración y Finanzas
del Hospital Regional de Alta
Especialidad de Zumpango.


Giovanni Octavio Minutti García
Subdirector de Recursos Materiales y
Servicios Generales


Lic. Ana Bertha Domínguez Montiel
Titular de la Unidad Jurídica

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato HRAEZ-LP-001-UJ/02/2017.